Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20220030400259073
Fecha radicado: 2022-09-21

MEMORANDO

Bogotá D.C., 20 septiembre de 2022

PARA: DRA. SORAYA MERCEDES ESCOBAR -DEFENSORA DEL PUEBLO REGIONAL GUAJIRA.
DE: JULIO ENRIQUE ACOSTA DURAN -DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSORIA PÚBLICA.

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATOS

Respetado(a) doctor(a),

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de remitir memorando con la designación de supervisión con los nombres de los Profesionales Administrativos y de Gestión que usted relaciona, para que a partir de la fecha, adelanten la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales de abogado, celebrados entre la Defensoría del Pueblo y los contratistas:

No CONTRATO	CONTRATISTA	CONTACTO	SUPERVISOR DESIGNADO
CD-DP-1120-2022	MARIA ALEXANDRA HINOJOSA HINOJOSA	3176709789	HEYDI JOHANA PEREZ TEJEDA
CD-DP-1261-2022	EILENA IGUARAN BRITO	3126074800	HEYDI JOHANA PEREZ TEJEDA
CD-DP-1251-2022	ORANGEL ROMERO ORTEGA	orangelromeroabg@gmail.com	IVAN BRUGES QUIROZ
CD-DP-1239-2022	Peralta Daza Carlos Yecith	3107150201	IVAN BRUGES QUIROZ
CD-DP-1064-2022	EDGARDO DE JESUS PEÑARANDA MEDINA	3006484497	HEYDI JOHANA PEREZ TEJEDA

Lo anterior de conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual de Contratación y Supervisión de Operadores de Defensoría Pública adoptado mediante la Resolución 1409 de 2020, el cual establece: ***"(…) La supervisión de los contratos de los defensores públicos, será ejercida por el Profesional Administrativo y de Gestión, designado por el ordenador del gasto de la entidad (…)***.

Así mismo, se debe tener en cuenta que el citado manual ***"(…) Cuando el servidor responsable de la supervisión de un contrato se ausente entre otras) la supervisión recaerá automáticamente en el superior inmediato del supervisor o en el funcionario que sea encargado de las funciones de su cargo, en los casos en que se realice dicho encargo; sin embargo, el ordenador del gasto podrá realizar las citadas designaciones que estime, siempre y cuando medie solicitud sobre particular (…)"***.

Es pertinente precisar, que la fecha de inicio de ejecución de los contratos de prestación de servicios designados, según el procedimiento contractual CO-P02 V.10, que cita en su numeral 17, nota 6 lo siguiente: **"(…) La fecha de inicio de los contratos de prestación de *servicios profesionales y de apoyo a la gestión, será definida por los supervisores designados y la registraran en el SECOP II, dicha fecha no podrá ser inferior a la fecha de aprobación de la garantía única. En los contratos donde no se haya pactado la expedición de una garantía única, la fecha de inicio no podrá ser inferior a la fecha de expedición del registro presupuestal (…)"***

En el evento que la supervisión designada en el presente memorando, recaiga sobre un contrato de prestación de servicios profesionales suscrito a través de la plataforma

Fecha : Septiembre 21 2022, a las 12:38:48 pm
Codigo de Seguridad : bd72dea6b3a9a3130081b428afd263194
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF

SECOP II y se presente inconveniente al ingreso de la misma, deberá contactarse por el correo electrónico osjimenez@defensoria.gov.co.

Cordialmente,

JULIO ENRIQUE ACOSTA DURAN
DIRECTOR NACIONAL DEFENSORIA PUBLICA

Copia:
Anexo:(MEMORANDOS DESIGNACIÓN DE SUPERVISION REGIONALES-49)

Tramitado y proyectado por: OSCAR ALFONSO JIMENEZ CORTES – Fecha 21/09/2022
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**	**Código: CO-P02-F46**
		Versión: 03
	APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	**Vigente desde: 8/10/2021**

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

Que el día 15 de septiembre de *2022*, se suscribió el *CONTRATO* No. *CD-DP-1239* de *2022* con CARLOS YECITH PERALTA DAZA identificado con *Cedula* No. 17951670 con la siguiente información financiera:

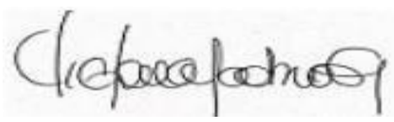
VIGENCIA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	REGISTRO PRESUPUESTAL No.
2022	*134022 del 01/08/2022*	3293822 del 19/09/2022

Que el día 22 de septiembre de 2022, imparte aprobación a la garantía *POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL*, publicada a través del SECOP II, así:

Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Póliza No.	36-46-101016240
Fecha de Expedición	15/09/2022

AMPARO	VIGENCIA	VALOR	CONFORME
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Desde: 15/09/2022 Hasta: 05/05/2023	$1.846.621	SI
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde: 15/09/2022 Hasta: 05/01/2025	$ 3.693.242	SI

Que, como mecanismo previo de verificación de la validez, idoneidad y suficiencia de la Garantía Única, fue consultada su veracidad a través del portal web https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/ constancia con una captura de pantalla de la consulta realizada, que acompaña como documento anexo la presente aprobación.



VICTORIA MADURO GOENEGA
COORDINADORA DE GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES
DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA

Proyecto: OSCAR J.
Revisó:
Anexo 1

Anexo 1.

CAPTURA DE PANTALLA PAGINA DE INTERNET ASEGURADORA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL:

